

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.751 · 1939

LEY 4751

Boletín Oficial, 29 de agosto de 1939 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4751

LEY 4751

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Dónase a
la Dirección General
de Correos y Telégrafos de
la Nación
, una fracción de terreno con destino a la construcción de un edificio para Oficinas de Correos, cuyo terreno forma parte de la manzana once del plano oficial de Castelli, compuesto de 26 metros de frente sobre la calle San Martín por 32 metros de fondo, que hace una superficie total de 832 metros cuadrados; lindando: al N.O. calle San Martín en medio con la manzana seis, al N.E. y S.E., con más terreno de la misma manzana once, al S.O. con más terreno de la referida manzana, destinado para la Comisaría de Policía.

ARTÍCULO 2°. Esta donación queda sujeta a la obligación por parte de
la Dirección General
de Correos y Telégrafos de
la Nación
, de construir dentro del término de tres años el citado edificio. En caso de incumplimiento por parte de la expresada institución, de esta condición, quedará sin efecto ni valor legal alguno la presente donación.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 4751. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).